

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, para su aplicación en armonía con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920.

Destinos que pueden obtener los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, Cabos y soldados licenciados absolutos, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la proveniente para los empleados civiles en general (artículo 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), a menos que tengan marcada una distinta en reglamentos o disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Junio de 1891); dobiendo atenderse, además, a las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva, con arreglo a los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920 (GACETA núm. 175).

Numero de orden.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Alicante.—Tibi.....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos.....	1.ª	Cartero.....	150,00	»	»	»
2	Burgos.—Mamolar.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	375,00	»	»	»
3	Huesca.—De Biescas a Ollván.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	700,00	»	»	»
4	León.—De Boca de Huergano a Siero de la Reina.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	200,00	»	»	»
5	Navarra.—Gallipienzo.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	500,00	»	»	»
6	Oronse.—Pijeiros.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	437,50	»	»	»
7	Palencia.—De Monzón a Villajimena.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	750,00	»	»	»
8	Salamanca.—Fresnedoso.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	250,00	»	»	»
9	Soria.—Magaña.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	1.962,50	»	»	»
10	Juzgado municipal de Valdepeñas.—Ciudad Real.....	Capitanía general de la 1.ª Región.....	2.ª	Alguacil.....	»	Derechos de Arancel.	»	Ser mayores de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Este certificado pueden omitirlo los que acrediten estar desempeñando otro destino análogo para el que se les exigió dicho documento.
11	Audencia provincial de Ciudad Real.....	Idem.....	2.ª	Mozo de estrados.....	2.000,00	»	»	Las determinadas en el número 10 de esta relación.
12	Ayuntamiento de Mocejón.—Toledo.....	Idem.....	1.ª	Sepulturero municipal ..	912,50	»	»	»

DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
13 Ayuntamiento de Moejón.—Toledo...	Capitanía general de la 1.ª Región.....	1.ª	Sereno municipal.....	844,31	»	»	»
14 Juzgado de primera instancia e Instrucción del distrito de San Vicente.—Valencia.....	Idem de la 3.ª Región.....	2.ª	Alguacil.....	1.900,00	Derechos de Arancel	»	Las determinadas en el número 10 de esta relación.
15 Ayuntamiento de Alpera.—Albacete.....	Idem.....	1.ª	Poncaminero municipal y encargado de la conservación de cañerías de las fuentes públicas.	»	»	»	»
16 Idem de Ossa de Montiel.—Idem.....	Idem.....	2.ª	Cabo de guarda local...	850,00	»	»	»
17 Idem de Albosa.—Lérida.....	Idem de la 4.ª Región.....	2.ª	Alguacil.....	1.095,00	»	»	»
18 Idem de Calanda.—Teruel.....	Idem de la 5.ª Región.....	1.ª	Sereno vigilante.....	865,00	»	»	»
19 Idem de Fuentes de Ebro.—Zaragoza.....	Idem.....	2.ª	Alguacil voz pública...	423,50	»	»	»
20 Idem de Terror.—Idem.....	Idem.....	1.ª	Guarda municipal.....	540,00	»	»	Con obligación de acreditar saber tocar la corneta.
21 Idem de Brozas.—Cáceres.....	Idem de la 7.ª Región.....	3.ª	Inspector de Orden público.....	912,50	»	»	»
Juzgado municipal de San Martín de Teborga.—Oviedo.....	Idem de la 8.ª Región.....	2.ª	Alguacil.....	1.500,00	Derechos de Arancel..	»	Las determinadas en el número 10 de esta relación,

NOTAS.—1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán suscritas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 8.ª (de peseta), excepto la de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 9.ª (diez céntimos).

A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mos, o de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 8.ª, autorizada por el Comisario de guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 9.ª, sin autorizar por nadie.

Los licenciados por inútiles a consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos, acreditarán su aptitud física para ejercer destinos, con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.ª

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza o cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido a los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan a los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos o Comandancias militares del punto de residencia de los interesados, y en su defecto en las Alcaldías, para por éstas se remitan de oficio al Gobernador o Comandante militar respectivo, a fin de que por estas autoridades se una el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad a su licenciamiento, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen a este Ministerio en la forma que está prevenido y en el que han de tener entrada dentro del mes de Junio próximo.

3.ª Para solicitar los destinos de 3.ª y 4.ª categoría, deberán acompañar además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos, certificado de aptitud que exprese poseo el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las escuelas regimientales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales Órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que soliciten destinos de tercera categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados. Para solicitar destinos de primera categoría es preciso saber leer y escribir, y para los de segunda, poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.ª Los aspirantes a algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, a excepción de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, hasta que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar a sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 9.ª y sin autorizar por nadie.

Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron a propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el jefe de la dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.ª No pueden aspirar a destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial o de toma de posesión del último que se les adjudicó.

6.ª Los oficiales (E. R. G.) que tengan derecho a los beneficios de la ley de 10 de Julio de 1885, acompañarán a las instancias en petición de destinos comprendidos en la misma certificado de servicios, expedido por la dependencia en que radique su documentación.

Madrid, 29 de Mayo de 1923.—El Subsecretario, Emilio Barrera.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresen para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 388 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.348

BRIALES CORDERO, Antonio; de treinta y cuatro años, del campo, últimamente domiciliado en la calle de San Rafael de Alhaurín el Grande; comparecerá en la Sala Audiencia del Juzgado de Coín, sito en la calle Doctor Palomo y Anaya, número 20, en el plazo de diez días, para ser oído en la causa número 22 de 1911, que se instruye en dicho Juzgado por homicidio contra Manuel Fernández Santana, cuya citación se hace de esta forma por ignorarse su actual paradero.

6766

1.349

ARRIBAS, Domingo; que tuvo ganado lanar pastando por Ciudad Linceal, dueño de un perro grande, pelo negro, que el 10 de Diciembre mordió a Rosario Sánchez; comparecerá el día 20 del mes de Junio actual, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones de dicha Rosario Sánchez.

7679

1.350

DUVAL RAMIREZ, Ramón, gitano; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Piedrahita (Ávila), para recibirle declaración en causa por hurto de caballerías, instruida por dicho Juzgado, apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6864

1.351

FELIPE OLMEDO, Valentín; timador, sin domicilio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Soria a fin de notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración, sin juramento, en sumario número 23 de 1923, sobre tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7677

1.352

FELIPE VILA, Amadeo; chauffeur mecánico, domiciliado últimamente en Trujillo; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción

de dicha ciudad, para notificarle la sentencia y entregarle un reloj en causa por hurto de varios efectos, instruida por dicho Juzgado contra Serafio Sánchez Briz.

6817

1.353

FRANCO, Secundina; domiciliada últimamente en Bilbao, calle de Marzana, número 4, bajo; comparecerá ante la Audiencia provincial de dicha villa el día 6 del próximo mes de Junio a las diez horas de su mañana con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral señalado para dicho día en causa sobre hurto contra Anastasio Amóstegui Gochi, apercibiéndola que de no verificarlo así, le parará el perjuicio que haya lugar.

7687

1.354

GABARRI GABARRI, Consolación; gitana; hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Alcañiz, para oír la notificación del auto de terminación, dictado en la causa que por el supuesto delito de estafa se sigue contra la misma y otros y emplazarle, bajo apercibimiento que, de no acudir al llamamiento, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

6782

1.355

GARCIA, Cándida; ignorándose las demás circunstancias; domiciliada últimamente en la calle de Ayala, número 142; comparecerá el día 22 de Junio actual, y hora de las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por lesiones y daños y ser reconocida en el local de dicho Juzgado por el Médico forense.

7510

1.356

GONZALEZ ZAMORA, José; de treinta y nueve años, de estado viudo, natural de Madrid, de profesión carretero, hijo de Vicente y Eusebia; domiciliado últimamente en la calle de Magallanes, número 9, bajo; comparecerá el día 20 de Junio, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 565 de orden del corriente año.

7569

1.357

HEREDIA HEREDIA, Manuel; cuyo último domicilio conocido fué el de calle de la Puente, número 36, de Málaga; comparecerá ante el Juzgado de Coín, sito en la calle Doctor Palomo y Anaya, número 20, en el término de diez días para serle oído en causa número 20 de 1922, que se sigue en dicho Juzgado por hurto de caballerías

contra Francisco Colorado González (a) Colorado.

6765

1.358

LOPEZ, Luciano; de oficio albañil, y Enrique de Tapia Obes, que permanecieron durante algunos meses en casa de sepulturero del cementerio de Aigeciras, Antonio Rece Torres, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad en término de diez días, con el fin de prestar declaración en causa que por el mismo se instruye por robo al conserje de dicho cementerio, Eustaquio Domínguez Barrera, efectuado en la tarde del día 28 de Enero por tres enmascarados y a mano armada, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3761

1.359

MACIAS GONZALEZ, Enriqueta; domiciliada últimamente en Calzada de Calatrava; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 20 de Junio próximo a las diez de la mañana a fin de declarar como testigo en el acto del juicio oral en causa por corrupción de menores, instruida por el Juzgado de Almagro con el número 67 de 921, contra María Milagros Martínez de Pedro y otras, previniéndola que de no comparecer incurrirá en la multa que determina la ley de Enjuiciamiento criminal.

7686

1.360

MARTINEZ CANO, Diego; cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, el día 16 de Junio actual, a las diez de la mañana, a fin de que declare como testigo del señor Fiscal en el acto del juicio oral de la causa que se sigue en el Juzgado de Alcazar de San Juan, contra Tertuliano Gallago Albertos y García Navas, sobre homicidio.

6766

1.361

MARTINEZ N., José; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 69; comparecerá el día 26 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él y Enrique Naranjo.

7687

1.362

MARTINEZ, Teresa; de profesión feriante; comparecerá el día 7 de Junio, a las diez horas de su mañana, ante la Audiencia provincial de Bilbao, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral señalado para dicho día en causa seguida en el Juzgado del Ensanche de dicha villa, sobre estafa, contra Abundio Carlos Ortueta, apercibiéndola que de no verificarlo así le

parará el perjuicio que hubiere lugar.
7759

1.363

MAYA ESCUDERO, Alejandro; gitano, domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Piedrahíta (Ávila), en causa por hurto de caballerías, instruida por dicho Juzgado, apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6863

1.364

NARANJO PERDIGONES, Enrique; hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en la travesía del Horno de la Mata, número 7 y 9; comparecerá el día 26 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el v. José Martínez.

7682

1.365

OLALLA LOPEZ, Luis y Narciso Suárez Scirleja, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerán ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, el día 2 de Julio próximo a las nueve de la mañana, al juicio oral de causa seguida en el Juzgado de Alcalá de Henares contra Norberto Domínguez Castelano, sobre homicidio por imprudencia.

6825

1.366

SANTOS GARCIA, Alfredo; hijo de Vicenta; domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 13; comparecerá el día 26 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

7680

1.367

SANUDO AJA, Rosalía; domiciliada últimamente en Santander; comparecerá el día 21 de Junio, a las diez de su mañana, ante la Audiencia de Santander, para asistir a las sesiones de juicio oral en causa por robo contra Víctor Solano, instruida por el Juzgado del Distrito del Oeste, de Santander.

7650

1.368

UN individuo llamado o conocido por Juan el Chato; un hijo de éste y un yerno del mismo, apodado Reverte, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, que se dice han residido en Bailén; comparecerán ante el Juzgado de Posadas, dentro del término de diez días, para ser oídos en el sumario que se sigue en dicho Juzgado, bajo el número 188 del año 1922, sobre hurto de caballerías.

6863

1.369

VALERA ROCAMORA, José; cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 16 de Junio actual, a las diez de la mañana, a fin de que declare como testigo del señor Fiscal en el acto de juicio oral de la causa que se sigue en el Juzgado de Alcázar de San Juan, contra Tertuliano Gallego Albertos y García Navas, sobre homicidio.

6759

1.370

VELASCO SIERRA, Esperanza; domiciliada últimamente en la calle del Ferrocarril número 11, bajo izquierda; comparecerá el día 23 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Isaias Pelayo Martínez.

7681

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.072

ABOLAFIO LLAMAS, Victoriano; hijo de José y de Amalia, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Sedella, de veintidós años de edad, procesado por robo en causa número 61 de 1913; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de Instrucción de Torrox, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad de fecha 6 de Abril del corriente año, con apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificare dentro del plazo señalado.

6816

6.073

ARROYO PEREZ, Vicente; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por atentado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será de-

clarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7760

6.074

BARROSO PULIDO, Manuel; natural y vecino de Granada, que habitó en la calle Larga de San Cristóbal, número 22, hijo natural de Josefa, casado, del campo, de treinta años, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en Plaza Nueva, 20, para ingresar en la prisión provincial para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa sobre estafa.

6847

6.075

BENTO DE SOUSA E SILVA, Aveñino; de unos treinta y cinco años, de buena estatura, delgado, color moreno, usando bigote recortado, de nacionalidad portuguesa, cuya familia reside en Ermesinde (Portugal), rua Rodriguez de Freitas 1103 6 1105, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 103 de 1923, que se sigue por estafa; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de Instrucción de Salamanca para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6770

6.076

BOLADERES BOLADERES, Lorenzo; natural de Cedó, hijo de Ramón y María, de cincuenta y dos años, casado, labrador, con instrucción, procesado en causa números 484 de la Audiencia y 40 del Juzgado de Cervera en 1920; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Lérida, para responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

6842

6.077

GAMACHO AMATE, Francisco; de diez y seis años, natural y vecino de Pechina con domicilio a la entrada de la Plaza, número 6; comparecerá ante el Juzgado del distrito de San Sebastián, Almería, en el término de diez días a fin de recibirle indagatoria en la causa número 517 de 1922, sobre estafa a la Compañía de los Ferrocarriles andaluces, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

6828 y 6829

6.078

CAMPOS RODRIGUEZ, Enrique; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión mecánico, de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Peregrino, número 19, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora para constituirse en prisión por la causa número 76-1922, apercibiéndole que de no verificarlo den-

tro de dicho término se le declarará rebelde. 6830

6.079

CASTRILLO GONZALEZ, Francisco Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 7761

6.080

COMPTE TORRES, Joaquín; natural y vecino de Reus, de estado soltero, profesión ladrillero, de dieciocho años de edad, hijo de José y de Teresa; procesado por hurto, causa número 44 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para su ingreso en la prisión preventiva del partido. 6806

6.081

DIÁZ GARCÍA, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión albañil, de dieciséis años de edad; domiciliado últimamente en la calle Sol, número 97; procesado por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 6813

6.082

FAR MARTINEZ, Francisco; de estado casado, de profesión tratante, de cuarenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Murcia, Barcelona y Sabadell; procesado en causa número 142 de 1921, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido. 6769

6.083

FERNANDEZ, Carmen; de oficio prostituta, alta, delgada, pelo corto, rubia, ojos pardos, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario sobre estafa y hurto; comparecerá dentro de ocho días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de constituirse en prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 6789

6.084

FERNANDEZ MEJUTO, Manuel; de unos veinte años, hijo de Manuel y de Marcelina, residente en Cortegada, del municipio de Silleda, estatura regular, color trigueño, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, vista a uso del país; comparecerá dentro del término de diez días en la Sala de audiencia del

Juzgado de Lalin, a ser indagado y a constituirse en prisión, por consecuencia del sumario sobre disparo de arma de fuego y lesiones. 6849

6.085

FERRER CARDONA, Pablo; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Profetas, número 7; procesado por atentado y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 6811

6.086

GAMBÍN MARTÍN, Luis; hijo de Luis y de Melitona, natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión comerciante, de 39 años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ancora, número 7; procesado por estafa de 2.000 pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión. 6845

6.087

GASCON QUINTILLA, Joaquín; domiciliado últimamente en Barcelona, Paseo de Gracia, 125, cuarto, procesado en causa número 414 de 1922, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de don José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6833

6.088

GOMEZ GONZALEZ, Elicio; hijo de Antonio y de Peregrina, labrador, de diez y ocho años, soltero, de estatura regular, ojos castaños, pelo negro, rostro moreno, boca regular, viste traje de paño claro a mediano uso, calza zuecos y usa a la cabeza boina, natural de Ouranles, y en la actualidad ausente en paradero ignorado; comparecerá dentro de diez días en la Sala de audiencia del Juzgado de Carballino, para ser notificado del auto de prisión dictado contra el mismo por la Audiencia provincial de Orense, por no haber comparecido a las sesiones del juicio oral de la causa contra el mismo seguida por el delito de lesiones sin causa justa para dejar de hacerlo, y constituirse en prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 6763

6.089

GOMEZ PEREZ, Justo, (a) Gaitegufín; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo veri-

ficase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 7762 y 7765

6.090

GONZALEZ BERNABE, Jesús; natural y vecino de Lorca, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y seis años de edad, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para ser reducido a prisión. 6851

6.091

GONZALEZ DE LA CRUZ, Julio, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Cádiz y vecino de La Coruña, ausente actualmente en ignorado paradero, procesado en sumario sobre disparo y lesiones; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de constituirse en prisión, previniéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde. 6790

6.092

GONZALEZ GARCIA, Ignacio; natural de Moral de Calatrava (Ciudad Real), de estado soltero, profesión cantante, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la estación férrea de Baeza, procesado por estafa; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado instructor de Alcalá de Henares. 6826

6.093

GRANJA MELLA, José; (a) Catalán chico; natural y vecino de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para constituirse en prisión. 6786

6.094 y 6.095

GUILLEN LEON, José María Sillvestre; natural y vecino de Bujalance, hijo de Miguel y de María del Valle, de cuarenta y un años de edad, casado, de oficio pescadero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número, para que cumpla la condena que le ha sido impuesta en causa por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 6787

6.096

JUNCIA DOMINGUEZ, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 157 de 1922, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares para ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6789

6.097

KING NONATO, Rafael; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 4 de 1922 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6835

6.098

LUJAN SAHUQUILLO, Florencia Carmelina de veinte años de edad, soltera, hija de Pedro y de Regina, natural de Montilla y vecina de El Ferrol, y cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario sobre atentado y lesiones; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto de La Coruña, con objeto de ser reducida a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarada rebelde. 6844

6.099

LUNA PÉREZ, Bonifacio; de cuarenta y ocho años de edad, casado, cara larga, bajo, delgado, color rubio, ojos azules, nariz larga, labios abultados, inclina la cabeza al lado derecho, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por homicidio y atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tafalla, para notificarle el auto por el cual se le decreta su prisión, y de constituirse en la cárcel del partido, apercibiéndole que de no hacerlo se le declara en rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente. 6772

6.100

MARQUEZ NEILA, Fernando; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión corchotaponero; procesado por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla. 6814

6.101

MARTINEZ FERNANDEZ, José; alias Naspau; vecino que fué de Ables, Combejo de Llanera, cuyas demás circunstancias y paradero se desconoce; procesado en la causa que se instruye por homicidio de Manuel Martínez; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de constituirse en prisión y ser oído en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde. 6862

6.102

MARTINEZ FRANCE, Antonio; de diez y siete años de edad, hijo de Antonio y María, soltero, ambulante, natural y vecino de Pontevedra, calle Oliva, número 7, con instrucción y sin antecedentes, de pelo negro, cejas castañas oscuras, ojos castaños algo oscuros, nariz pequeña, algo levantada en

el centro y puntiaguda, cara larga, boca pequeña, barba lampiña, color trigueño, estatura 1,600 metros, algo pecoso en la cara, con un lunar en el lado izquierdo de la nariz, cojeando algo de la pierna izquierda, con dos cicatrices, granos nudillos en la mano derecha, con muchos barros en la cara; procesado por hurto en sumario número 20 de 1921, seguido en el Juzgado de Ortigueira; comparecerá para ser constituido a prisión ante la Audiencia provincial de La Coruña en término de diez días a contar de la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde con los consiguientes efectos. 6860

6.103

MENDEZ MORALES, Claudia; de treinta y ocho años de edad, viuda, hija de José y de Francisca; domiciliada últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de dicha capital, para notificarle auto de procesamiento y otras diligencias en causa por estafa, instruida por el mencionado Juzgado, Secretaría del Sr. Egea, bajo el número 133 de 1920, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde. 6835

6.104

MORANTE MATEOS, Pedro; edad treinta y seis años, casado, escritor, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 62, procesado en causa por escándalo público, número 841 de 1922; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 6897

6.105

MORILLA VARGAS, Miguel; no constando tenga apodo; natural y vecino de Granada, de diez y siete años, hijo de Francisco y de Carmen, soltero, de oficio ebanista; procesado en causa número 1 de 1920 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6350

6.106

MORON ORANTE, Francisco; natural de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años de edad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de atentado; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, Secretaría de D. Antonio Díez. 6800

6.107

ORTEGA VARGAS, Manuel; natural de Sevilla, de estado casado, pro-

fesión jornalero, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en la calle Castilla, número 121; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 6809

6.108

ORTIZ, Ricardo; hijo de Domingo Ortiz y Cobo, cuyas demás circunstancias personales se desconocen; domiciliado últimamente en Madrid, calle Harzenbuch, número 19; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas para constituirse en prisión decretada en sumario que se le sigue por hurto y estafa, número 150 de 1922, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar. 6819

6.109

OTTO, Edgardo; hijo de Luis y de Ida, de veinte años, natural de Alemania, profesión dependiente; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 340 de 1922 sobre estafa y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6836

6.110

PÉREZ GONZALEZ, José; hijo de Francisco y María, natural de Salvatierra (Ponteareas), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá en término de ocho días ante la Sala-Audiencia del Juzgado de instrucción de Tuy a constituirse en prisión, contra él decretada. 6818

6.111

QUINTANA ANGULO, Jesús Gregorio, (a) Morcilla; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no se verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 7763

6.112

RAMIREZ, Fernando; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de la misma, para recibir la declaración, constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en causa por hurto instruida por dicho Juzgado y Secretaría del señor Egea, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde. 6820

6.113

REBOLL Y FORT, Bautista; natural de Montreal (provincia de Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en San Basilio Llobregat, casa de campo "Mas Martí", procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6838

6.114

REY SALANOVA, José; de treinta y cinco años de edad, casado, labrador, vecino que fué de San Martín de Beri, distrito municipal de Bisaurri, y en la actualidad en Francia en ignorado paradero, procesado en causa que se le sigue sobre lesiones y disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Bollaña, a las resultas de dicha causa, número 12 del año 1922, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 6839

6.115

RODRIGUEZ GATTON, Pedro; de diez y ocho años de edad, soltero, ajustador, hijo de Juan y Teresa, natural de Zamora, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de las Cortes, número 15, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Segovia a fin de constituirse en prisión. 6807

6.116

RODRIGUEZ MAYOR, Emilio; de veintisiete años de edad, hijo de José y de Elisa, soltero, relojero y vendedor de quincalla, natural de Béjar, Salamanca, sin vecindad conocida, nariz grande y recta, cara larga y delgada, con pómulos muy salientes, boca pequeña con labios salientes, barba poblada, bigote castaño oscuro, color pálido, estatura 1,640 metros, con una arruga en el lado izquierdo del cuello y dos lunares en el lado derecho del mismo cojando de la pierna izquierda, procesado en causa número 20 de 1921, por hurto de dinero a José Bello Martínez, seguida en el Juzgado de Ortigueira; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia de La Coruña, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar si dentro de dicho plazo no lo hiciere al efecto de ser constituido en prisión. 6859

6.117

RODRIGUEZ MORENO, Juan; de veinte años de edad, soltero, hijo de Juan y de Palmira, natural de Melón y vecino del mismo (Orense), cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario sobre falsedad; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado del distrito de

la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser indagado, previniéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde. 6788

6.118

RODRIGUEZ RUEDA, María; hija de Juan y de Luisa, natural y vecina de Almería, de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y siete años de edad, procesada por hurto número 336 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6827

6.119

ROMERO POZO, Francisco; de unos cuarenta y ocho años de edad, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa sobre estafa; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en plaza Nueva, número 20, Secretaría de D. Emilio León, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 6846

6.120

RUBIO LOPEZ, Cristóbal; conocido por Jesús Rubio y Rubio, de veintidós años de edad, hijo de padre desconocido y de Constancia Rubio López, soltero, natural de Moratalla, Murcia, vecino de Madrid, Ribera de Manzanares, número 71, de oficio pintor, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, para ser reducido a prisión en causa que se le sigue por uso de nombre supuesto. 6783

6.121

RUIZ LUNA, Manuel; sin que consten las demás circunstancias; domiciliado últimamente en Sevilla, calle San Vicente, número 91; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 6808

6.122

SANCHEZ MUÑOZ, Jacinto; hijo de Francisco y de Dolores, de diecisiete años de edad, natural de Málaga, de estado soltero, profesión marinero; domiciliado últimamente en Murcia, calle Alta de Almanzor, número 12; procesado en causa número 365 de 1920, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. E. Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6827

6.123

SANCHEZ Y SANCHEZ, Manuel; de diecisiete años de edad, hijo de Manuel y de Dolores, soltero, pedrero, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en

el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba, apercibido, en otro caso, de declararle rebelde. 6792

6.124

SANTIAGO MORENO, Baltasar; hijo de Luis y de Carmen, natural de La Unión, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el Juzgado de dicha ciudad; comparecerá en término de diez días ante el mismo para ampliarle su declaración y practicar otras diligencias en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número 26 del año actual, sobre tentativa de homicidio, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. 6841

6.125

SANTOS GUIMAREIS, Eduardo, alias Cachulo; de cuarenta y cuatro años de edad, viudo, hijo de Manuel y de Jacinta, natural de Oteiros y vecino de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser reducida a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 6843

6.126

SANTOS VALERO, Blas; de treinta y tres años de edad, hijo de Diego y de Josefa, soltero, jornalero, natural de Calamonte, domiciliado últimamente en ésta; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Derecha, de Córdoba, apercibido, en otro caso, de declararse rebelde. 6793

6.127

SANMARTIN SUSE, Amadeo; natural de Torredembarra, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiseis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Profeta, número 7; procesado por atentado y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 6810

6.128

TORRES OLIVEROS, Miguel; natural de Pizarra, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por robo en causa número 39 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 6853

6.129

VALLE RODRIGUEZ, Juan del, alias El Gordo; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión vidriero de diez y ocho años, domiciliado últimamente en calle Arroyo, 17, procesado por hurtos; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 6818

6.130

VALLEJO SANTAMARIA, Doroteo Manuel; de cuarenta y nueve años, hijo de Pablo y Basilia, casado, jabonero, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Devesa, de Córdoba, apercibido en otro caso, de declararse rebelde. 6791

6.131

VILLAPASER FERNANDEZ, Luis; natural de Alcalá de Henares, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años, hijo de Jerónimo y de Luisa, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en causa número 131 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde. 6802

6.132

VILLAPOL ELIAS, D. Luis; natural de El Ferrol (Coruña), de estado soltero, profesión estudiante, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 51, procesado por daños; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado instructor de Alcalá de Henares. 6761

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Habiendo sido declarado vacante por la Sala de gobierno de esta Corte el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, y con el fin de dar cumplimiento a lo prevenido en el Real Decreto de 29 de Noviembre del año de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia su provisión por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, a fin de que los que se encuentren en las condiciones que determinan las disposiciones vigentes presenten sus solicitudes dentro del término de treinta días a contar desde el siguiente día de la publicación en la GACETA DE MADRID ante las correspondientes autoridades encargadas de este servicio, acompañadas de los documentos justificativos de méritos y condiciones.

Madrid, 24 de Mayo de 1923.—El Presidente de la Audiencia territorial. JO—7704

AUDIENCIAS PROVINCIALES

LUGO

Esta Audiencia, en 12 del actual mes ha acordado llamar por requisitorias para que se presente ante la misma, con el fin de ingresar en la prisión el procesado Antonio Emilio Alvarino Vázquez, hijo de José Benito y Ramona, natural de Diomondi, partido judicial de Monforte, en esta provincia, de estado soltero, de veinte años de edad, por la causa número 54 de 1920, por homicidio, el cual se fugó de la cárcel de Monforte en 25 de Septiembre de 1920, a fin de que en el término de diez días comparezca, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Lugo, 21 de Marzo de 1923.—El Secretario, José Minguillón.—V.º B.º el presidente. JO—7748

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de Albuñol y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del metálico y premias que se expresarán, sustraídas al vecino de esta ciudad Juan Fernández Chafino en la noche del 27 al 28 de Abril último, y, habidas, se pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que me hallo destruyendo bajo el número 8 del corriente año sobre robo.

Metálico y efectos cuya busca se interesa.

Un billete del Banco de España de 50 pesetas.

Otro billete, también del Banco de España, de 25 pesetas.

Docena y media de pañuelos de algodón para las manos, de varios colores.

Un vestido negro rascto.

Una chambra blanca de encaje.

Dos manteles de media mesa.

Dos servilletas.

Dos toallas.

Un mantón negro de pañete.

Dos sábanas de cama con las iniciales M. M.

Dos fundas.

Unos zapatos negros de mujer en mediano uso.

Dos pares de medias, unas negras y otras blancas, de mujer, en mediano uso.

Ocho varas de algodón a listas para camisas.

Cinco varas de lienzo.

Dos vasos de cristal, pequeños.

Dos platos finos.

Una fuente de pedernal.

Albuñol, 8 de Mayo de 1923.—El Juez, José Ruiz Delgado.—El Secretario, Ricardo Muñoz. JO—6635

JO—6635

ALCALÁ LA REAL

D. Rafael Serra Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruego a todas las Autoridades de órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de las alhajas que al final se detallan, que fueran sustraídas de la casa de doña Mercedes Rodríguez Martín, de estos vecinos, calle Real, número 28, la noche del 25 de Febrero último, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Una cruz de esmeraldas con aderezo de oro; otro aderezo de perlas, tres pares de pendientes y un abanico de nácar.

Alcalá la Real, 9 de Mayo de 1923. El Juez, Rafael Serra.—Por mandato de S. S., Rafael Siles. JO—6659

JO—6659

ALGECIRAS

Por medio de la presente se cita llama y emplaza a José Domínguez Pérez, de treinta y tres años, casado, natural y vecino de Alcalá de los Gazules, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, con el fin de constituirse en prisión para cumplir la pena de privación de libertad por insolvencia de la multa impuesta por la Junta administrativa de esta Aduana al mismo con motivo de la aprehensión de café y azúcar que le fué hecha en Los Barrios el día 26 de Octubre último, y que asciende a seis meses, como máximo, apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Algeciras, 5 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Jerónimo del Pozo.—El Secretario (ilegible). JO—6636

JO—6636

Por medio de la presente se cita llama y emplaza a Claudio Ramírez Sánchez, de treinta y cuatro años, soltero, natural y vecino de Los Barrios, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Algeciras en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión para cumplir la pena de ochenta y seis días de privación de libertad subsidiaria de la multa que le fué impuesta por la Junta administrativa de esta Aduana en 28 de Ro-

viembre último con motivo de la aprehensión de tabaco de contrabando que le fué hecha por carabineros en el sitio Cortijo de los Torres el día anterior, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica.

Algeciras, 5 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Jerónimo del Pozo.
JO—6637

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de Instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente se cita al dueño o dueños de cuatro arados hurtados en el mes de Abril de 1921 de los sitios Arenales, Cabeza Parda y Tavera, término de Aldea del Rey, para que comparezcan dentro del término de diez días ante este Juzgado a fin de enterarles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y recibirles declaración, pues así lo tenía acordado en sumario que se sigue en este dicho Juzgado por hurto, con el número 36 de 1921, contra Maximino Criado Lebrán y otro.

Dado en Almodóvar del Campo a 8 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Barrio.
JO—6661

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de Instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente se cita al dueño o dueños de la yegua que se reseñará, hallada en poder de José López García, el cual manifestó haberse apoderado de ella en término de Villanueva de San Carlos o Minas del Horcajo, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento y hacerles entrega de dicha yegua una vez que acrediten la preexistencia, pues así está acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 38 de 1923.

Señas del semoviente.

Una yegua de pelo castaño, de cinco años de edad, raza española, desherrada de las cuatro extremidades, cola larga y unos pelos blancos en la crin.

Dado en Almodóvar del Campo a 8 de Mayo de 1923.—El Juez instructor,
JO—6662

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de Instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra, pelo rucio, de seis años, perteneciente al vecino de Brasatorlas Manuel Gómez Rodríguez, que le fué sustraída en los primeros días de Abril último del quinto "Ahorcao", término de dicho pueblo, deteniendo a las personas en cuyo poder fuere hallada al no acreditar su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 47 de 1923 por el delito de hurto.

Dado en Almodóvar del Campo a 8 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Barrio.
JO—6663

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de Instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro de cinco años, rucio, raza española, alzada 1,22 metros, con el hierro en la anca derecha de El Fénix Agrícola R. número 3, que fué hurtado la noche del 3 del actual del corral de la casa que habita en la calle de la Aldea de Veredas Juan Cruz Garrido Torrijos, cuyo semoviente, caso de ser habido, será puesto a mi disposición con la persona en cuyo poder se hallare al no acreditar su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 55 de 1923 por el delito de hurto.

Dado en Almodóvar del Campo a 7 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Barrio.
JO—6664

ANTEQUERA

D. Juan Chacón Aguirre, interino Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en sumario 42 de 1923, por hurto, de cuatro cerdos, tres hembras, bermejas, dos rajás en oreja izquierda y una con la derecha despuntada, una cojea un poco y otra con lunares, de tres a cuatro arrobas, con dos años, sustraídos a D. José Carreira Galiardo, de terrenos del cortijo Capilla Carreira, de este término, en los últimos días de Abril de este año, y he acordado se proceda a la busca y ocupación de lo hurtado y ponerlo a mi disposición con los autores del hecho y los poseedores que no justifiquen la legítima adquisición.

Por ello encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas gestiones conduzcan al resultado de justicia acordado.

Antequera, 8 de Mayo de 1923.—El Juez, Juan Chacón.—Ventura Rodríguez.
JO—6639

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso y Garofa, Juez de Instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por robo de tres caballerías de Antonio Naranjo García, verificado el 2 al 3 del actual del sitio conocido por Robladillo, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semovientes que e reseñan al final, y detención de sus poseedores legítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Mula de siete años, 1,47 metros de alzada, castaña, herrada anca izquierda con el hierro el Fénix Agrícola, letra C, número 6.

Mula de seis años, 1,45 metros de alzada, castaña oscura, boconegra, y herrada en el anca izquierda con el Fénix Agrícola, letra C, número 6.

Mula de seis años, 1,44 metros de

alzada, castaño oscuro, herrado en el anca izquierda con el Fénix Agrícola, letra C, número 6.

Arcos, 8 de Mayo de 1923.—El Juez, José Cayuso García.—José Valle.
JO—6640

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Gregorio Suárez Vellido, vecino que fué de Poyales del Hoyo y después de Madrid, puente de Toledo, camino alto de San Isidro, barrio de San Dámaso, calle particular, letra A, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que éste se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria en el sumario que se instruye con el número 152 de 1922, sobre hurto, y ser reducido a prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, poniéndole a mi disposición, caso de ser habido, en la cárcel de este partido.

Arenas de San Pedro, 5 de Mayo de 1923.—El Juez, Manuel de Vicente.—P. S. M., E. Miguel Carrillo.
JO—6665

D. Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente se llama y cita para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a un tal Seraffín Herrero, vecino que fué de San Esteban del Valle y en la actualidad se ignora su paradero, a fin de recibirle declaración, y se le hace el ofrecimiento de acciones, instruyéndole de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que sigo con el número 28 de 1923, por robo.

Arenas de San Pedro, 8 de Mayo de 1923.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.—Enrique Carrillo.
JO—6666

BADAJOS

La Audiencia provincial de esta capital, en las diligencias de relación jurada promovidas por el Procurador D. Vicente Martínez González contra Rosario Silguero Rodríguez, procesada que fué en la causa 139-907, por salud pública, donde solicita el pago de la minuta del Letrado D. Manuel Jiménez Cierva, importante 600 pesetas; la de sus derechos que ascienden a 270,90 pesetas, más las costas de aquélla, 14,25 pesetas, en total 694,15 pesetas, dictó providencia con fecha 5 del actual, que contiene el siguiente particular:

"Remítase testimonio literal de las

minutas, escrito y este poseído, al Juez de instrucción de esta capital al objeto de que requiera a la procesada en la causa de donde dimanen estos autos, Rosario Silguero Rodríguez, a fin de que en el término de ocho días satisfaga la cantidad que se le reclama por su defensa, así como el importe de las costas que se causan por este motivo, y caso de transcurrir dicho término sin hacerla efectiva, ni impugnar aquella minuta del Letrado por excesiva o ilegítima, proceda por la vía de apremio con arreglo a las prescripciones de la ley de Enjuiciamiento civil, contra lo que resulte embargado y pudiese embargar a dicha procesada.

Y desconociéndose el domicilio y paradero que tenga en la actualidad la Rosario Silguero Rodríguez, se la requiere por medio de la presente cédula que se insertará en los periódicos oficiales, para que en el término indicado satisfaga las cantidades que se le reclaman.

Badajoz, 24 de Mayo de 1923.—El

Secretario judicial, Ezequiel de la Rosa. JO—7657

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra ración pelada, rucia, de marca hierro El Fénix Agrícola, letra B, número 4, en la nalgua izquierda, y otra burra mediana, ración pelada, castaña oscura, con rastra de un burramo de escasa talla, las cuales fueron sustraídas el día 25 de Abril último de la dehesa Pesquero Bajo, de este término y son de la propiedad de Juan Loja Domínguez, vecino de Montijo; poniéndolas, si fueren habidas, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por hurto con el número 77 de 1923.

Dado en Badajoz a 5 de Mayo de 1923.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno.—El Juez, Maquiel Mesa Chaix. JO—6724

BENAVENTE

D. Dionisio Fernández Gansí, Juez de instrucción de Benavente y su partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades, así civiles como militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 30 de Abril último, de casa del vecino de Castrogonzalo Miguel Fernández.

Señas de los semovientes.

Un macho mohino, pelo negro, de leto cuartas de alzada, labrado a fue-

go en la cadera izquierda y cicatriz en la derecha.

Otro macho pelo castaño, algo más bajo que el anterior, los dos herrados en las cuatro extremidades. Ambos tienen trece años de edad y llevaban cabezadas.

Un burro entero de cuatro años, pelo negro con largas lanas, orejas largas y caídas, mal figurado.

Dado en Benavente a 5 de Mayo de 1923.—El Juez, Dionisio Fernández.—P. S. M., El Secretario, Nicolás Carrillo. JO—6680

BUJALANCE

D. Joaquín P. Romero, Juez de instrucción del partido de Bujalance.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de un gitano, más bien bajo de estatura, delgado, que el domingo 8 de Abril del presente año acompañaba al procesado Basilio Elórez Márquez, y con el que entró en un establecimiento de bebidas que posee Pedro García Vargas en la calle Zarcos, de esta ciudad, bebiendo y comiendo y no pagando después, y de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Bujalance a 6 de Mayo de 1923.—El Juez, Joaquín P. Romero.—El Secretario, Fagoaga. JO—6581

CARAVACA

D. Mariano Avilés y Zapatero, Juez de instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y Municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se instruyó sumario por el delito de atentado e insultos contra Antonio Agudo de Pato (a) Bala, hijo de Antonio y de Isabel, de veintitrés años de edad, soltero, bracero, natural y vecino de Cehégín, en la calle del Santo Cristo, de estatura baja, color moreno, afeitado, cuyo actual paradero se desconoce, en el que he acordado expedir la presente por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a todas las expresadas Autoridades, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes en las cárceles del partido a disposición de la Audiencia de Murcia.

Y para que aquí se persone en la Sala Audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le pasará el consiguiente perjuicio.

Dado en Caravaca a 9 de Mayo de 1923.—El Juez, Mariano Avilés.—Por su mandado, Eduardo López. JO—6633

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de una burra de tres años, alzada 1,20 metros, rucia oscura, raza española, señas: lunares blancos costillares, con la marca El Fénix Agrícola en el anca derecha, la cual fue hurtada el día 14 de Marzo último del sitio Cañada La Valbuda, de este término, propiedad de Jerónimo Martínez Martínez, y a la detención de las personas en cuyo se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina, 7 de Mayo de 1923.—El Juez, José Pérez.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—6650

COIN

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo a Victoria Parra González, con el número 11 de 1923.

Efectos robados

Una sartén de hierro, mediana.
Dos largueros de hierro, de cama.
Otros cuatro de idem.
Otros cuatro de idem.
Una orza de barro, de cabida como para unos siete medios de aceituna.
Un documento privado de compromiso de venta de tierras de secano.
Dado en Coin a 31 de Marzo de 1923 y reproducido en 6 de Mayo del mismo año.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—P. S. M., Secretario, Juan Delgado. JO—6685

CHELVA

En virtud de lo acordado en sumario seguido en este Juzgado, número 17 de 1923, sobre materia de Florencio Expósito Diago, vecino de Domeño, en cuya población ocurrió el suceso, se ofrece el procedimiento en dicha causa, por medio del presente edicto, a la hija del interfecto, María Cruz Expósito Llovera, cuyo paradero se ignora, enterándola de que, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal puede mostrarse parte en el sumario y renunciar o no la indemnización que en su caso le correspondiera.

Chelva, 6 de Mayo de 1923.—El Juez de instrucción, Luis de Paz.—El Secretario, P. V., Luis Sánchez. JO—6589

DENIA

D. Teodoro Castro Boy, Juez de

primera instancia de este partido judicial.

Por la presente hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado para la devolución de la fianza que para las resultas del cargo tenía constituida el señor Registrador de la Propiedad que fué de este partido D. Cándido Vázquez Romero, y que además desempeñó los de los partidos de Sacedón, Castellote, Logroño, Daroca y Villafranca del Panadés, he acordado por providencia de hoy la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que en el término de tres meses se formulen cuantas reclamaciones se crean procedentes con respecto al objeto de dicha fianza, siendo éste el segundo de los tres edictos que para dicho fin han de publicarse con igual período de tiempo para dichas reclamaciones.

Denia, 24 de Mayo de 1923.—El Secretario, Licenciado Emilio Martínez. El Juez, Leopoldo Boy.

JO—7666

GANDIA

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 38 del presente año sobre escándalo público, se cita por la presente a un fotógrafo ambulante que viste guarda-pulvo y sombrero blanco, botas negras, de estatura alta, delgado y habla el dialecto catalán, para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado, al objeto de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que haya lugar.

Gandía a 3 de Mayo de 1923.—El Secretario, P. H., (ilegible.)

JO—6646

IZNALLOZ

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un billete de 100 pesetas, dos de 50 y uno de 25, que en unión de una participación de la Lotería que ha de jugarse el día 11 del corriente mes, correspondiendo al décimo número 31.449, y otros papeles, contenido todo en una cartera de cuero negro, que en unión de varias botellas de vino de uva, marca Sánchez Borrero y Compañía, de Jerez, y de escarchado, marca Ruiz y Alber, de Málaga, han sido robadas la noche del 6 del corriente mes del establecimiento propiedad del vecino de esta villa, Antonio Vareca Palma, situado en la calle Real, cuyos objetos, caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 27 de 1923, que se instruye por tal robo.

Iznalloz, 7 de Mayo de 1923.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario José de Urive.

JO—6692

LINARES

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y judiciales, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, propiedad de Agustín Murcia Pozo, de estos vecinos, el cual desapareció el día 6 del corriente mes de Mayo, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, así como también procedan a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos también a disposición de este Juzgado.

Señas del semoviente.

Un burro castaño claro, cerrado, alzada regular, la oreja izquierda con la punta cortada, y en la mano derecha un rodal pelado.

Linares, 8 de Mayo de 1923.—El Secretario, P. H., José Sánchez.—El Juez, Adolfo Gómez Caminero.

JO—6696

LLERENA

D. Antonio Gudiño Llacayo, Juez de instrucción de esta ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones para la busca y rescate del semoviente y efectos sustraídos la noche del 2 del actual, el primero de un continar que D. Antonio Gimón tiene en los extramuros de la Villa de Maguinilla y sitio del Cerro Gurugú, y a los efectos que son de la propiedad de Valeriano Espina Cordero, fueron sustraídos la noche del mismo día del corral de la casa de éste que tiene en dicha villa de Maguinilla, en la calle de Castilla, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren. Si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 72 del corriente año, que instruyo por el delito de robos.

Efectos sustraídos.

Una burranca de tres años, ruca oscura, izquierda de las manos, tabla pequeña, desherrada y sin hierros.

Un aparato nuevo de lona con dos listas negras de los llamados redondos.

Dos pares de calzoncillos de lienzo blanco.

Una camisa de ídem.

Una camiseta de punto, todo de hombre.

Llerena, 7 de Mayo de 1923.—El Juez, Antonio Gudiño.

JO—6700

D. Antonio Gudiño Llacayo, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo

a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación practiquen gestiones para la busca y rescate de ocho o diez pares de palomos que sobre las veinte horas del día 27 de Abril próximo pasado fueron robados al vecino de Ahillones D. Francisco Gimón Maesso de un palomar que tiene en el cortijo de su propiedad denominado San Pedro, en término de la villa de Trasierra, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye con el número 67 del corriente año por el delito de robo.

Dado en Llerena a 7 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Antonio Gudiño. JO—6701

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí en los autos declarativos de mayor cuantía instados por D. José Rosado Vera contra doña Francisca Guedea Calvo y otros sobre nulidad de operaciones testamentarias y otros extremos, se ha señalado para la confesión en juicio de D. Angel Aladreu y Guedes, el día 25 de Junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1.

Y desconociéndose el domicilio y paradero del D. Angel Aladreu, se le cita por medio de la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, para dicha confesión en juicio, previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 25 de Mayo de 1923.—El Secretario, Antonio Aguilar.

JO—77

MADRID—PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ignacio Hidalgo Saavedra, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, 45, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión en sumario número 615 de 1922 por el delito de estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado cuyas señas personales se descono-

con, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.
Madrid, 28 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Antonio Falcón.—El Secretario, Juan Infante.

JO—6732

MANCHA REAL

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de Mancha Real.
Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas, en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, así como los autores si fueren habidos.

Reseña de las caballerías.

Un potro de un año, calzado de la pata derecha, castaño claro, lucero, con hierro del Estado en el anca izquierda.

Una pobra de un año, castaña oscura, lucera, con cola y cruz recortadas.

Un burro rucio claro, de dos años, rabiño, hasta, como para garafón.

Una burra de un año, rucia clara, castañeta.

Dichas caballerías, que son de la propiedad de Francisco Moreno Cobo fueron robadas en la noche del 25 de Abril último de un corral del cortijo de Recena, del término de Jimena, sospechándose sean los autores unos gitanos que usaban pantalón de pana oscura, blusas azules y sombreros negros de ala plana, que iban acompañados de dos gitanas.

Mancha Real, 4 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Agustín Salcedo.—El Secretario, José Fernández.

JO—6704

MARBELLA

D. José Fernández Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de una burra de cinco años, perdigona, raza española, asegurada en la Unión Ganadera, hurtada en término de Fuengirola a Bernardo Claros Canela, deteniendo a los poseedores ilegítimos.

Dado en Marbella a 7 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, José Fernández.—P. S. M., G. Gómez.

JO—6705

D. José Fernández Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y detención de un gitano llamado Manuel Acena Flores, de veintiocho a treinta años, picado de vísceras, cuerpo regular, entrado en carnes, afeitado, va acompañado de una gitana llamada Luisa, pues así lo tengo acordado en la causa número 17 del año actual, sobre hurto.

Dado en Marbella a 7 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, José Fernández.—P. S. M., G. Gómez.

JO—6706

MARTOS

Don José Gómez Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de los dos novillos que a continuación se reseñan, propios de Manuel Martos Sánchez, de éstos vecinos, hurtados la noche de ayer en terrenos del cortijo Castillejo, enclavado en la demarcación del monte López-Alvarez, de éste término, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas que los posean, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los novillos.

Uno de ocho años, albardado tinto, abierto de cuernos, con el número 13 en la nalga derecha y el 24 en el costillar derecho, con peso de unos 400 kilos.

Otro de la misma edad, rubio claro, bien encornado, 300 kilos.

Dado en Martos a 8 de Mayo de 1923.—El Juez, José Gómez Morales.—El Secretario, Antonio Villar.

JO—6734

MÉRIDA

Don Juan Espinosa Gozalbo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Lorenzo González Gómez con el número 96 de 1923.

Efectos robados.

Una jumenta rucia oscura, de tres años, buena alzada, con hierro Unión Ganadera en la nalga izquierda, con una herruga como un haña entre las dos orejas.

Dado en Mérida a 7 de Mayo de 1923.—El Juez, Juan Espinosa.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—6707

MONTEFRÍO

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura del procesado José Miguel López Molina, natural y vecino de Moclín, en su anejo Tiena; procesado en sumario número 61 del año 1920, por hurto de caballerías, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Montefrío a 5 de Mayo de 1923.—El Juez, Joaquín Vilches.—Por su mandato, Francisco Gutiérrez.

JO—6735

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en la noche del 3 al 4 del actual de la finca Lagar del Moral, de este término, al vecino de esta ciudad Lorenzo García Morales, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 69 del 1923.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de ocho años, de 1,48 metros de alzada, castaño obscuro, raza española y con una G. C. en el anca izquierda, y en esta misma anca el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 10.

Otro mulo capón, de ocho años, de 1,48 metros de alzada, castaño apardado, raza española, con una marca particular en el muslo derecho, mohino, no muy pronunciado, bebe en negro y rayado confuso, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo, letra V, núm. 10.

Dado en Montoro a 5 de Mayo de 1923.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—6737

MORON DE LA FRONTERA

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a D. José Reyes Reno, número 52-1923, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una mula de cinco años, de 1,47 metros de alzada, capa castaña, raza española, rayada de cabos, hocico claro, ojos bobados, hierro Fénix Agrícola nalga izquierda, letra S, número 3 y quebrado de la ingla derecha; otra de cuatro años, alzada regular, sin hierro, pelo mohino y blancos en los vacíos; mulo de seis años castaño claro, bragado, hocico claro, pelos blancos en la cara y vacíos, sin hierro, sustraídos en la noche del 30 al 31 de Marzo último de terrenos de Bocame, término municipal de Puebla de Cazalla, poniéndolos en su caso, con sus tenedores si no acreditan

su adquisición legítima con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 6 de Mayo de 1923. El Juez, Francisco Arias.—D. O. de S. S., P. H., Ramón Larrubia.

JO—6654

NULES

D. Carmelo Izquierdo y Sánchez Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en diligencias de cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se cita a Jaime Payá Vila, vecino de Gandía, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de Castellón el día 18 de Junio próximo a las diez de la mañana para declarar como testigo en el juicio oral de la causa número 11, rollo 67 de 1922, contra Fernando Suñer Miquel por el delito de homicidio, bajo las responsabilidades que determina la ley de Enjuiciamiento criminal si no comparece.

Nules, 7 de Mayo de 1923.—El Juez, Carmelo Izquierdo.—El Secretario judicial, Ambal Vidal.

JO—6652

PUENTE DEL ARZOBISPO

D. Eduardo Canencia Gómez, Juez de instrucción de Puente del Arzobispo y su partido.

Hago saber: Que sigo sumario por robo de caballerías realizado en el pueblo de Valdeverdeja, de la propiedad del vecino Pedro Moreno Vázquez el día 29 de Marzo último, de las señas siguientes:

Una mula negra clara, alzada regular, de tres años, con rozadura del aparejo en la parte posterior del espinazo.

Un mulo castaño oscuro, de alzada baja, de ocho años, rencayo.

Ruego que por las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca de dichos semovientes, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en caso de ser habidos, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Puente del Arzobispo a 8 de Mayo de 1923.—El Juez, Eduardo Canencia.—El Secretario judicial, (ilegible.)

JO—6714

SORBAS

D. Luis Porras Salazar, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a los procesados Juana López Ramos, de sesenta años, hija de Miguel y de Rita, y Vicente Fernández Fernández, de diez y ocho años, (hijo de Vicente y Antonia, ambos vecinos de esta villa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID comparezca ante la Audiencia provincial de Almería con objeto de practicar diligencias en causa seguida contra los

mismos sobre hurto, bajo el número 7 de 1920, apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía, procedan a la busca de los expresados procesados, y siendo habidos, los pongan a disposición de indicada Audiencia provincial.

Sorbas, 30 de Abril de 1923.—El Juez, Luis Porras.—El Secretario judicial, Eduardo Fernández Espinas.

JO—6656

SUECA

D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las telas que a continuación se detallan, robadas sobre las trece horas del día 22 de Abril último de la tienda de tejidos que José Cogollos Martí posee en la calle de la Cruz, número 3, de Tabernes de Valldigna, y detengan a las personas en cuyo poder se hallen si no justifican en el acto su legítima procedencia.

Asimismo ruego y encargo se proceda a la detención de los autores del robo de referencia, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Prendas que se citan.

- 15 trajes de estambre salas.
- 30 metros vicuña.
- 20 metros meltón.
- 14 metros vicuña.
- 8 trajes estambre negros.
- 32 metros estambre mataril.
- 22 metros vicuña segunda.
- 12 metros meltón negro.
- 15 metros sarga negra.
- 13 piezas franela piqué fantasía.
- 3 mantas lana.
- 8 bufandas seda.
- Varias piezas de gamuza.
- Cuarenta pesetas.

Dado en Segura, 4 de Mayo de 1923. El Juez, Obdulio Siboni.—El Secretario judicial, (ilegible.)

JO—6716

ALBUÑOL

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de Albuñol y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de seis monedas de plata de cinco pesetas; 30 pesetas en monedas también de plata, de a dos y una peseta; y el resto, hasta 100 pesetas, en calderilla, cantidad robada el día 3 de los corrientes al vecino de esta ciudad Manuel Díaz Fernández, de una finca situada en el pago del Nacimiento de este término, procediéndose igualmente a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren las citadas monedas si no acreditan su legítima, pues así está acordado en el sumario que

me hallo instruyendo bajo el número 10 del corriente año.

Dado en Albuñol, 9 de Mayo de 1923. El Juez, José Ruiz.—El Secretario, Ricardo Muñoz.

JO—6758

ALBURQUERQUE

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña propiedad del vecino de Villar del Rey, Antonio Estrella, Soriano, sustraído en la noche del día 4 del actual del sitio denominado Valle de las Valencianas, término de dicho pueblo, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 26 del corriente año.

Señas.

Un mulo capón, de tres años, alzada 1,29 metros, capa negra, raza española, con hierro de la Compañía La Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Dado en Alburquerque a 10 de Mayo de 1923.—El Juez, José Hidalgo.—El Secretario judicial (ilegible.)

JO—6779

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se expresan propiedad de los vecinos de esta villa Julián Rodríguez Román y José Bernal Plata, sustraídos en la noche del día 26 de Abril último del sitio La Nateruela, de este término, y caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo señalado con el número 22 del corriente año.

Señas.

Una burra negra, de diez años, talla regular, orejas grandes, un poquito parrona, con un bulto en la paleta izquierda y con el hocico blanco.

Un burro capón pardo, de tres años, talla mediana.

Ambos semovientes tienen un hendidido en la oreja derecha, siendo estos semovientes de la propiedad de Julián Rodríguez Román.

Una burra de diez años, talla mediana, con hocico y barriga blanca, con un lucero blanco un poco confuso en los costillares. Sin otras señas.

Esta propiedad de José Bernal Plata. Dado en Alburquerque a 9 de Mayo de 1923.—El Juez, José Hidalgo.—El Secretario judicial (ilegible.)

JO—6780

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de Instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se expresarán, que fueron sustraídas el 13 de Junio de 1919 al vecino de Hinojosa de Calatrava, Alejandro Marajudo Fernández, y caso de ser halladas serán puestas a mi disposición con las personas en cuyo poder se encontraren al no acreditar su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado por hurto con el número 54 de 1923.

Señas de las caballerías.

Mulo pelicano, de buena alzada, con hierro en la naiga izquierda.

Una yegua castaña clara, de cuatro años, sin marca alguna.

Dado en Almodóvar del Campo a 9 de Mayo de 1923.—El Juez, Alfonso Barrio.—El Secretario (ilegible.)

JO—6762

ALORA

El Juan Diego Pérez Serrabona, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Almogía, D. Juan Gómez Pedregosa y que le fueron hurtados la noche del día 27 al 28 de Abril anterior, de una corralera en donde se encierran para que pernocten situada en el Lagar de los Pelones, partido Campo de Cámara, término municipal de Almogía.

Y caso de ser hallada sea puesta a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Dieciséis cerdos, todos hermejotes de herracos de dos años, uno de ellos con un testículo más pequeño que el otro. Otros dos de la misma edad, capadas y los restantes hembras. Cuatro de ellas capadas y dos enteras. Todas de la misma edad y con peso cada uno de cuatro y media a cinco arrobas.

Dado en Alora a 9 de Mayo de 1923. El Juez, Juan Diego.—P. M. de S. S., Antonio Bootello.

JO—6784

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Fernando Ruiz Rodríguez, interino, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por robo de dos caballerías de Federico Charón Orozco, hermanos, verificado el 4 ó 5 del actual del sitio conocido por "Gareñechuga", término de Villanarín, en la que he acordado expedir la presente y otras de

igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes que se reseñan al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Mula de nueve años, 1,44 de alzada, castaña oscura, hierro entre ollares, figura Z, y el mismo en la cadera izquierda, más el de La Mundial en la espaldilla del mismo lado.

Mulo de cinco años, negro, 1,47 de alzada, hierro Z como el anterior y el de La Mundial.

Dado en Arcos a 10 de Mayo de 1923.—El Juez, Fernando Ruiz.—Licenciado Pedro de Luna.

JO—6831

D. Fernando Ruiz Rodríguez, Juez interino de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo, por hurto de una mula de Antonio Naranjo García, verificado el 6 del actual, del cortijo conocido por el Rebledillo, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la caballería, cuyas señas se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas de la caballería.

Mula de tres años 1,45 de alzada, castaña oscura, raza española, herrada en el anca izquierda con el del "Fénix Agrícola", letra C, núm. 6.

Dado en Arcos a 11 de Mayo de 1923.—El Secretario, Licenciado Pedro de Luna.—El Juez interino, Fernando Ruiz.

JO—6785

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia accidental del distrito de la Audiencia, de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva del alienado don Mariano Bautista y Bautista, natural de esta ciudad, se emplaza a los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes, a contar de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho expediente, a fin de ser oídos acerca de la indicada reclusión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se resolverá el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 12 de Mayo de 1923.—Acisclo Casanova.

JO—6833

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia accidental del distrito de la Audiencia, de esta ciudad en providencia de esta fecha,

dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de la alienada doña María Lozano y Truque, natural de Orihueña (Alicante), se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes, a contar de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho expediente, a fin de ser oídos acerca de la expresada reclusión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se resolverá el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 12 de Mayo de 1923.—Acisclo Casanova.

JO—6834

CALDAS DE REYES

D. Luis Aller Ulloa, Juez de instrucción de Caldas de Reyes.

Por medio del presente edicto hago saber al Gerente o Delegado general para España de la Compañía de Seguros L'Abelille, agente en París, y a los efectos legales que procedan, que en este Juzgado se instruye sumario con el número 27 del corriente año sobre daños ocasionados por el choque del automóvil C—926, objeto de la póliza de seguro número 16.170, con un ómnibus, que al ser embestido por aquél sufrió desperfectos tasados pericialmente en la cantidad de 800 pesetas.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Caldas de Reyes a nueve de Mayo de 1923.—El Secretario, P. S., Francisco Lafuente.—El Juez, Luis Aller.

JO—6840

COIN

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos robados el día 25 de Marzo último a Antonio Ramírez Guerrero, en su domicilio de las Canteras, término municipal de Alhaurín el Grande que a continuación se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado, en la causa que instruyo por robo, contra Diego Ruiz García (a) Latoro, con el número 13 de 1923.

Efectos robados.

Un huevo de gallina.

Una caja de cerillas de cinco céntimos.

Tres monedas de cobre de a dos cuartos cada una.

Coín, 11 de Abril de 1923 y reproducción en 9 de Mayo de 1923.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—Por su mandato, El Secretario, Juan Delgado.

JO—6766

HUELVA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de esta fecha,

dictada en el cumplimiento de la ejecutoria recaída en el sumario número 303 de 1919, por hurto, contra Antonio Urbano Garrido, de veintinueve años, hijo de José y de María, jornalero, natural y vecino de Huelva, con domicilio en el pinar de Balbuena, se requiere a dicho penado, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, haga efectiva la multa de 150 pesetas a que ha sido condenado en dicha causa, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro de dicho plazo, será reducido a prisión para cumplir la pena sustitutoria correspondiente.

Huelva, 11 de Mayo de 1923.—El Secretario, Antonio Alvarez.

JO—6848

HUESCAR

En ejecutoria referente a la causa número 42 de 1916, sobre disparo y lesiones, contra Arturo López Chilliá, hijo de Pedro y de Clara, de veinticuatro años de edad, soltero y empleado, natural de Castril y vecino de Huescar, el Sr. Juez de instrucción de ha dispuesto que por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se notifique a la parte ofendida en dicha causa, Diego Núñez Hernández, de paradero ignorado, que por la Sección segunda de la Audiencia de Granada se dictó sentencia en 30 de Noviembre de 1916, que quedó firme en 10 de Diciembre siguiente, por la que fué declarado absuelto el mencionado Arturo López, con las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma extendiendo la presente en Huescar a 10 de Mayo de 1923.—El Secretario, J. G. Varela L. Argüeta.

JO—6794

IZNALLOZ

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido. Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, los cuales fueron sustraídos en la noche del 8 al 9 del actual al vecino de esta villa Rafael María Carrillo, del sitio Sierra del Cortijo de Enmedio, término municipal de Iznalloz, y caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en las cárceles de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 28 de 1923, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Reseña.

Una mula de tres años, alzada un metro sesenta centímetros, castaña y pociolara; tiene una cicatriz en una de las patas, con el hierro de la Compañía Félix Agrícola, letra G, número 9 en la nalga izquierda.

Una yegua de ocho años, de uno cincuenta metros de alzada, castaña, lucera y calzada del pie izquierdo con el hierro del Félix en la misma nalga que el anterior, letra G, número 9. Dado en Iznalloz a 11 de Mayo de

1923.—El Juez, Joaquín Domínguez. El Secretario, José de Uribe.

JO—6795

JEREZ-SANTIAGO

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

Por el presente se instruye a los parientes más próximos de Antonio Medrano Cortés, de cincuenta y cinco años, soltero, vendedor y natural de Archidona, de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para poder mostrarse parte en la causa que con el número 96 del año actual se instruye por muerte del susodicho, ocurrida en la noche del 8 al 9 del actual, en el sitio "La Menidocilla", y renunciar a no a la indemnización que pueda corresponderles.

Jerez, 10 de Mayo de 1923.—El Juez, Manuel Fernández Gordillo.—El Secretario, P. S., José Cammona.

JO—6796

LINARES

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción del partido de Linares.

[Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de una cartera conteniendo 400 pesetas en billetes de 100 pesetas, 90 pesetas en monedas de a 5, metidas en una bolsita de tela; 15 pesetas más, un reloj con cadena y dos botellas de "Anís Machaco", cuyo hecho ocurrió en la noche del 7 de Marzo próximo pasado, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 28 de 1923.

Dado en Linares a 11 de Mayo de 1923.—El Juez, Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario, P. H., Luis Blasco.

JO—6798

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Félix Eduardo Molina Portilla, por escándalo con embriaguez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: Sentencia.—En Madrid a 18 de Abril de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Arturo García San Vicente y D. Victorio Hidalgo Sánchez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo con embriaguez, contra Félix Eduardo Molina.

Fallamos condenando al denunciado Félix Eduardo Molina Portilla a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas y se impone a di-

cho denunciado la multa de 10 pesetas que hará efectiva en papel de pagos al Estado por su incomparecencia al acto de la celebración del juicio de faltas, sin alegar justa causa que se lo impidiera.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles.—Arturo García.—Victorio Hidalgo.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Félix Eduardo Molina expido la presente en Madrid a 23 de Abril de 1923.—El Secretario, F. Ulorqui.

JO—7425

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1870 seguido en este Juzgado contra Francisco Silva Sáinz, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 9 de Abril de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Arturo García San Vicente y D. Victorio Hidalgo Sánchez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Francisco Silva,

Fallamos condenando al denunciado Francisco Silva Sáinz a la pena de 30 pesetas de multa, a que abone 40 pesetas de indemnización al perjudicado y al pago de las costas, y se impone al denunciado Francisco Silva la multa de 10 pesetas que hará efectiva en papel de pagos al Estado por su incomparecencia al acto de la celebración del juicio de faltas en el día y hora señalados, por no haber alegado justa causa que se lo impidiera.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles.—Arturo García.—Victorio Hidalgo.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco Silva expido la presente en Madrid a 11 de Abril de 1923.—El Secretario, F. Ulorqui.

JO—7426

En el expediente de juicio verbal de faltas número 470 seguido en este Juzgado contra Manuel Miera González, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 9 de Abril de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Arturo García San Vicente y D. Victorio Hidalgo Sánchez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Manuel Miera,

Fallamos condenando al denunciado Manuel Miera González a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Y en atención a ignorarse el domicilio del condenado, notifíquesele esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente a las que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles.—Arturo García.—Victorio Hidalgo.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuel Miera expido la presente en Madrid a 11 de Abril de 1923.—El Secretario, F. Ulorqui. JO—7127

En el expediente de juicio verbal de faltas número 152 seguido en este Juzgado contra Luis Hernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 18 de Abril de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Arturo García San Vicente y D. Victorio Hidalgo Sánchez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Luis Hernández,

Fallamos condenando al denunciado Luis Hernández la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles.—Arturo García.—Victorio Hidalgo.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Luis Hernández, expido la presente en Madrid a 20 de Abril de 1923.—El Secretario, F. Ulorqui. JO—7128

En el expediente de juicio verbal de faltas número 564 seguido en este Juzgado contra José Abad Cassa, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 30 de Abril

de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal presidente, y los Adjuntos D. Arturo García San Vicente y D. Victorio Hidalgo Sánchez, habiéndose visto el presente juicio de faltas seguido por infracción de ley de Caza contra José Abad.

Fallamos condenando al denunciado José Abad Cassa en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa, decomiso del tirador que le fué ocupado y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Arturo García.—Victorio Hidalgo.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Abad expido la presente en Madrid a 1 de Mayo de 1923.—El Secretario, F. Ulorqui. JO—7129

En el expediente de juicio verbal de faltas número 61, seguido en este Juzgado contra Jacinto Calvo, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 30 de Abril de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal presidente, y los Adjuntos D. Arturo García San Vicente y D. Victorio Hidalgo Sánchez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Jacinto Calvo.

Fallamos condenando al denunciado Jacinto Calvo a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Arturo García.—Victorio Hidalgo.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Jacinto Calvo expido la presente en Madrid a 1 de Mayo de 1923.—El Secretario, F. Ulorqui. JO—7130

En el expediente de juicio verbal de faltas número 304 seguido en este Juzgado contra Bruno García Sánchez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 7 de Mayo de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte,

constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Gonzalo Bernabé Fernández y Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Bruno García.

Fallamos condenando al denunciado Bruno García Sánchez a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas, y comuníquese esta resolución al ilustrísimo señor Director del Registro central de Penados a los efectos legales procedentes.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles.—Gonzalo Bernabé y Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Bruno García expido la presente en Madrid a 7 de Mayo de 1923.—El Secretario, F. Ulorqui. JO—7131

JURISDICCION DE MARINA

MOTRIL

D. Vicente Pérez y Baturone, Teniente de Marina de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por este Juzgado de instrucción se instruye expediente en averiguación de las causas que motivaron el extravío de la certificación de soltería del inscripto de este trozo Matías Campoy Ruiz, y que según manifestación del expresado inscripto no recuerda de que le haya sido entregado dicho documento ni dónde se le pueda haber extraviado, y según consta en su asiento le fué expedido por esta Comandancia de trozo en 13 de Octubre de 1921, y entregada al mismo interesado, citándose por el presente a cuantas personas puedan deponer algo en pro o en contra de las manifestaciones hechas por el interesado dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto.

Dado en Motril a 13 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Vicente Pérez. JM—3323

SANTA MARIA DE ORTIGUEIRA

D. Joaquín Seijo Fontela, Alférez de navío de la Armada, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Ortigueira.

Por el presente hace saber: Que habiendo perdido su cédula de inscripción marítima el inscripto folio 117 de 1900 Antonio Carrodegoas, hijo de Vicenta, natural y vecino de Ladrado, que se le expidió en este trozo el 10 de Julio de 1909, se le declara nulo dicho documento por expedirse un duplicado del mismo.

Ortigueira, 10 de Abril de 1923.—El Juez, Joaquín Seijo. JM—3322